

PERGAMINO, Diciembre 13 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga celebrada el día 12 de Diciembre de 1994, al considerar el Expediente: D-263-94 D.E. A-5165-94 **INTENDENTE MUNICIPAL - Convenios N° 10.065 y 10.066 e/la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Pcia. de Buenos Aires y la Mpalidad. para adquisición maquinarias, equipos y/o rodados;**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 9591/94 ----- dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 18 de noviembre, a través del cual se suscribe convenio con la Subsecretaría de Asuntos Municipales y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, (números 10.065 y 10.066) adhiriendo al Sistema de Círculo de Compra de Maquinarias, Equipos y/o Rodados.-

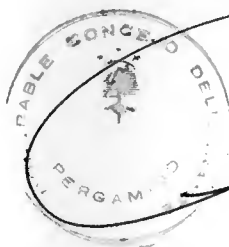
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3776/94.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcos A. Gatti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE